



## MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE DISPONE PORCENTAJES EN GASTOS COMUNES DE EDIFICIO MAGALLANES

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 667

PUNTA ARENAS, 16 de Octubre de 2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

#### CONSIDERANDO:

- a) Nuestra Resolución Exenta N° 16, de fecha 17 de enero de 2023, que dispuso los porcentajes en gastos comunes correspondientes a agua, electricidad, gas, servicio de vigilancia y guardias, servicio de aseo en espacios comunes, seguro del edificio, mantención de calderas, mantención de ascensores, aseo domiciliario y mantenciones varias en espacios comunes, del Edificio Magallanes, ubicado en calle Gobernador Carlos Borjes N° 901 de esta ciudad, que deben ser asumidos por cada uno de los servicios que funcionan en él;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 167, de fecha 5 de abril de 2023, que modifica la Resolución Exenta indicada precedentemente, en cuanto a los porcentajes en los gastos comunes del Edificio Magallanes, que deberán ser pagados al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por cada uno de los servicios que funcionan en él;
- c) El correo electrónico de fecha 16.10.2023, de la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas (S) de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando la modificación de los porcentajes en los gastos comunes, que corresponde a cada servicio que funciona en el Edificio Magallanes, atendido que el Servicio Regional de Migraciones, hizo entrega de las oficinas que ocupaba, en el piso 5 del Edificio Magallanes;
- d) Que, los nuevos porcentajes quedan conformados de la siguiente manera: Delegación Presidencial Regional 62%, Gobierno Regional 17%, Seremi de Gobierno 13% y Seremi de Hacienda 8%.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 16 de fecha 17 de enero de 2023, ya modifica por Resolución Exenta N° 167, de fecha 5 de abril de 2023, en cuanto a los porcentajes en los gastos comunes del Edificio Magallanes, que deberán ser pagados al Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por las siguientes reparticiones:

- Delegación Presidencial Regional: 62%
  - Servicio de Gobierno Regional: 17%
  - Secretaría Regional Ministerial de Gobierno: 13%
  - Secretaría Regional Ministerial de Hacienda: 8%
2. **TENGASE** la presente resolución como parte integrante de la que se modifica en la parte pertinente, permaneciendo plenamente vigente lo no modificado.
3. **COMUNÍQUESE** al Servicio de Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Secretaría Regional Ministerial de Gobierno de Magallanes y de la Antártica Chilena y Secretaría Regional Ministerial de Hacienda de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic  
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



16/10/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** CHqoFHfJPe1V0ldX3Lwa3Q==

rbr

ID DOC : 20411472

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación, Fiscalización y Supervigilancia Intersectorial
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
4. Paz Elizateth Vera Pérez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS